

**IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

**1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información	45006335
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ingeniería y Arquitectura		Ingeniería informática y de sistemas	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		Rector	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		Rector	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	68022323
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@uclm.es	Ciudad Real		926295385
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 15 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



# 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

## 1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>RAMA</b>				
Ingeniería y Arquitectura				
<b>ÁMBITO</b>				
Ingeniería informática y de sistemas				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>MENCIÓN DUAL</b>				
No				

## 1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Universidad de Castilla-La Mancha		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
034	Universidad de Castilla-La Mancha	
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	30	12

### 1.4-1.9 Universidad de Castilla-La Mancha

#### 1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
45006335	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información	Si	No

#### 1.4-1.9.2 Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información

##### 1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

<b>MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
No	No	Sí
<b>PLAZAS POR MODALIDAD</b>		
		60
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
60	60	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.10 JUSTIFICACIÓN

#### JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

### 1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

Los objetivos principales del Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información son los que se recogen en la Tabla 5:

**Tabla 5. Objetivos formativos del título**

N.º	Objetivos formativos
OB01	Formar profesionales en el ámbito de los sistemas de información empresariales, conociendo como se planifican, desarrollan y gestionan a lo largo de su ciclo de vida.
OB02	Proporcionar una sólida formación en administración y dirección de nuevos modelos de negocio digitales.
OB03	Proporcionar formación en ciencia de datos e inteligencia artificial que permitan desarrollar a las empresas proyectos innovadores.
OB04	Formar profesionales con capacidad de gobernar y gestionar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las empresas, con especial énfasis en las tecnologías habilitadoras para la transformación digital.
OB05	Formar profesionales en la dirección del talento en empresas tecnológicas.
OB06	Proporcionar una sólida formación en análisis de información financiera y la toma de decisiones basada en ésta.
OB07	Formar titulados capaces de llevar a cabo el análisis de mercados y marketing digital en empresas.

Para la consecución de los objetivos de este plan de estudios se tendrá como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en línea con el artículo 4 del RD 822/2021, que considera:

- El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos -la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.
- El respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;
- El tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

De acuerdo con estos principios, la Universidad de Castilla-La Mancha se compromete a garantizar la accesibilidad universal y diseño para todos (punto c) en el apartado 6.1.1. Así mismo, existe el compromiso de la Universidad con el respeto a la igualdad de género (existiendo un plan de igualdad y una delegada del rector para Políticas de Igualdad). Además, los estatutos de la UCLM (artículo 5) establece que "la Universidad abogará por la formación en valores de todos sus miembros, en particular en la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres, la ética investigadora, la solidaridad, el respeto y el reconocimiento del valor de la diversidad, el medioambiente y la sostenibilidad".

<https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-educacion/IGUALDAD/Plan-de-Igualdad-UCLM.ashx?la=es>

#### ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

### 1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

#### PERFILES DE EGRESO

Jefe TIC (CIO) / Jefe de Datos (CDO) / Consultor TIC / Arquitecto empresarial / Jefe de Proyectos/Gestor de operaciones TIC / Auditor de Sistemas

#### HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No



**NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL**

**2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

**RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

CN01 - Gobernar y gestionar los datos empresariales en base a técnicas de ciencia de datos e inteligencia artificial para analizar y generar valor desde los datos a la vez que se garantiza la integración e interoperabilidad de los datos. TIPO: Conocimientos o contenidos
CN02 - Sintetizar los principios y metodologías de gestión en el desarrollo y operación de sistemas de información empresariales. TIPO: Conocimientos o contenidos
CN03 - Elaborar e implantar metodologías de innovación tecnológica diseñadas para crear una ventaja competitiva y mejorar el posicionamiento de la empresa en el mercado. TIPO: Conocimientos o contenidos
CP01 - Planificar y supervisar el desarrollo de proyectos, servicios y sistemas informáticos, liderando su puesta en marcha y mejora continua, mientras que se valora su impacto estratégico para la organización. TIPO: Competencias
CP02 - Desarrollar mecanismos para la gestión del talento digital en entornos globales y tecnológicamente cambiantes. TIPO: Competencias
CP03 - Gestionar las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a la gestión del conocimiento empresarial y sus estrategias para creación, transferencia, aplicación y protección. TIPO: Competencias
HA01 - Comparar el diseño, desarrollo, selección y evaluación de soluciones informáticas basadas en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del negocio. TIPO: Habilidades o destrezas
HA02 - Establecer y aplicar criterios de selección en la empresa para elegir e implementar sistemas de información, destacando la necesidad de comprensión de los detalles técnicos y garantizando soluciones acordes a normas y estándares actuales. TIPO: Habilidades o destrezas
HA03 - Planear el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo. TIPO: Habilidades o destrezas
HA04 - Validar el proceso de toma de decisiones en industrias emergentes e intensivas en tecnología basándose en el análisis de datos en información financiera. TIPO: Habilidades o destrezas
HA05 - Liderar y gestionar la implantación de soluciones tecnológicas en negocios y marketing digital. TIPO: Habilidades o destrezas

**3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

**3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN**

**Perfil y Requisitos de Acceso**

Este máster está dirigido a los estudiantes que son graduados en alguna de las dos titulaciones siguientes:

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Administración y Dirección de Empresas

Dado que se trata de dos perfiles de acceso diferentes, se consideran necesarios complementos formativos en cada una de estas dos vías de acceso, que aparecen detallados en el apartado "Procedimiento de Admisión".

En particular, para la vía de acceso de Ingeniería Informática se establece lo siguiente de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el apartado 4.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE-A-2009-12977): Podrá acceder a este máster quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 del Anexo II de esa Resolución, por el que se establecen las recomendaciones para la verificación de los títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 del Anexo II antes citado.

Además de los criterios de acceso específicos, los criterios de admisión generales que se aplicarán son los que se indican en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en el que se establece que pueden cursar estudios de máster aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

La lengua vehicular del título será el castellano, por lo que todo estudiante que pretenda iniciar este grado o cursar alguna asignatura debe tener este idioma como lengua materna, haber cursado sus estudios oficiales previos en dicho idioma, o acreditar un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y siguiendo las indicaciones del "Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de master universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha".

Se reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanen-



tes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa. Así mismo, se respetará la normativa de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre esta materia.

**Procedimiento de Admisión**

La admisión se efectuará por la Comisión Académica del Máster, como resultado del proceso de selección realizado entre los alumnos que presenten su solicitud de acceso y preinscripción dentro del periodo establecido a tal efecto, respetando siempre los procedimientos y requisitos establecidos tanto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, como los previstos de manera especial por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes de admisión se presentarán a través de la plataforma de preinscripción, adjuntando la documentación que se determine en función de la vía de acceso del alumno.

La Comisión Académica, presidida por el Coordinador y compuesta por 2 profesores doctores con docencia en el programa, un alumno y un agente externo procedente de la empresa privada, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos. En el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, los criterios serán ponderados de acuerdo con los porcentajes que se detallan.

- [50%] Expediente académico.
- [10%] Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.
- [10%] Otros méritos académicos o de formación (otras titulaciones, congresos, etc.).
- [ 5%] Publicaciones.
- [10%] Experiencia Profesional.
- [ 5%] Dominio de la lengua inglesa.
- [10%] Entrevista personal.

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes, indicando, en caso de resultar necesario, las acciones compensadoras que deberán llevar a cabo los alumnos admitidos para subsanar las posibles deficiencias que se hubieran advertido al examinar su solicitud.

Una vez publicada la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio.

Para garantizar que los estudiantes procedentes de las dos titulaciones de acceso puedan alcanzar de forma adecuada los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Máster, se establecen complementos formativos. Estos complementos formativos se definen con asignaturas de ambos grados, para los dos ámbitos diferentes, según el perfil de ingreso. Los complementos formativos se detallan en la Tabla 9, y se establecen con asignaturas estrechamente relacionadas con la temática y resultados de aprendizaje del máster (la definición detallada de estas asignaturas se incorpora mediante enlace externo en el nombre de las mismas).

**Tabla 9. Intervalos mínimo y máximo de reconocimientos.**

Perfil Ingreso	Asignatura	Grado	ECTS	Semestre	Curso Grado
Ingeniería Informática	<b>Dirección Estratégica</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas	6	1	4º
Administración y Dirección de Empresas	<b>Fundamentos de Programación I</b>	Grado en Ingeniería Informática	6	1	1º

Además, se destacan dos elementos positivos de estos complementos: el primero, es que se establecen con asignaturas del primer semestre, a fin de que sirvan para su propósito complementario; el segundo, es que los dos grados, donde se encuentran los complementos formativos propuestos, se imparten en el propio centro proponente de este máster, en la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina.

En total, los complementos formativos suponen un 10% de la carga lectiva total del máster, y no se consideran necesario otros complementos adicionales, puesto que, de forma generalizada, los planes de estudios de ambas titulaciones ya consideran materias con algunas asignaturas que permiten adquirir los contenidos, conocimientos y habilidades necesarias para uno y otro perfil que se podrían considerar equiparables a otros complementos. En particular, referido a los planes de ambos grados en la Universidad de Castilla-Mancha, existen las siguientes asignaturas (de 6 ECTS):

- Ingeniería Informática
  - Fundamentos de Gestión Empresarial (1º curso, 1er semestre, Formación Básica)
  - Sistemas de Información (1º curso, 2º semestre, Obligatoria)
- Administración y Dirección de Empresas\*
  - Estadística Empresarial (1º curso, 2º semestre, Formación Básica)
  - Métodos y modelos econométricos (3º curso, 2º semestre, Obligatoria)

*\*Estas dos asignaturas utilizan modelos computacionales y realizan prácticas de ordenador con conceptos básicos de programación.*

La compatibilidad en las estructuras de estos planes en la Universidad de Castilla-La Mancha se da también de forma similar en los planes de grado que dan acceso al máster, en la mayoría de las universidades españolas. Debido a la compatibilidad entre ambos títulos, en muchas de ellas se oferta la titulación "Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas". Estando esta doble titulación habitualmente estructurada en no más de 6 cursos académicos, precisamente por la posibilidad de "convalidación/reconocimiento" entre asignaturas de ambos títulos.

[https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/27/pdf/2021\\_8584.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/27/pdf/2021_8584.pdf&tipo=rutaDocm)

<https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/saed/Documentos/REGLAMENTO-DE-ATENCION-AL-ESTUDIANTE-CON-DISCAPACIDAD-Y-NEAE.ashx?la=es>

**3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**



Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias							
MÍNIMO	MÁXIMO						
0	0						
<b>Adjuntar Convenio</b>							
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios							
MÍNIMO	MÁXIMO						
0	0						
<b>Adjuntar Título Propio</b>							
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional							
MÍNIMO	MÁXIMO						
0	6						
DESCRIPCIÓN							
<p>En términos generales el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos seguirá las directrices marcadas en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.</p> <p>La normativa reguladora del <b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Castilla-La Mancha</b> (Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la UCLM nº 145 de enero/febrero de 2012) detalla el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.</p> <p>La Tabla 10 presenta los reconocimientos de créditos ECTS posibles para la titulación Máster Universitario en Dirección Estratégica de Tecnologías de la Información.</p> <p><b>Tabla 10. Intervalos mínimo y máximo de reconocimientos.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de reconocimiento</th> <th>Nº Créditos mínimos</th> <th>Nº Créditos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reconocimientos por experiencia profesional o laboral</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>El reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral se aplicará a los créditos de la materia "Prácticas académicas externas" (6 ECTS) del segundo cuatrimestre. De acuerdo con las actividades de dicha materia, dicha experiencia profesional requerirá acreditar al menos 3 meses de actividad profesional en empresas u organizaciones cuyo desempeño principal o sector productivo está directamente relacionado con los ámbitos de conocimiento de este Máster. El reconocimiento de créditos se solicitará a la Comisión Académica del Máster, quien decidirá en función de los contenidos teórico-prácticos de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita, de modo que se garantice una formación comparable con los resultados de aprendizaje y competencias de la materia.</p>		Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos	Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	6
Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos					
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	6					
3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA							
<p>La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) se ocupa de la gestión de programas de movilidad internacional como Erasmus+ y Programas Propios de la UCLM por todo el mundo, con el fin de favorecer la movilidad entrante y saliente de estudiantes, investigadores, personal docente y de administración. Toda la información relativa a la ORI y a la movilidad internacional se puede encontrar en la web de Movilidad UCLM.</p> <p>Por su parte, la información relativa a la movilidad nacional se puede encontrar en Movilidad nacional SICUE. De forma general, la acogida de estudiantes en la UCLM, tanto españoles como extranjeros, queda regulada por la normativa del estudiante visitante. También se puede encontrar más información sobre la movilidad entrante internacional en la web UCLM de movilidad entrante. Respecto a la movilidad internacional saliente, toda la información se encuentra disponible en la web de programas de movilidad.</p> <p>La información detallada de la planificación y organización de la movilidad se describe en el Anexo I de esta memoria.</p> <p>—</p> <p><a href="https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad">https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad</a></p> <p><a href="https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vers/movilidad-de-estudiantes">https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vers/movilidad-de-estudiantes</a></p> <p><a href="https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-6281">https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-6281</a></p> <p><a href="https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_entrante">https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_entrante</a></p> <p><a href="https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_saliente#Bloque_Programas">https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_saliente#Bloque_Programas</a></p>							

#### 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
NIVEL 1: Fundamentos de la administración y dirección de Tecnologías de la Información		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	30	
NIVEL 2: Fundamentos de la administración y dirección de Tecnologías de la Información		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección de nuevos modelos de negocios digitales y gestión de la innovación		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Sistemas de Información para la empresa		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Dirección del talento en empresas tecnológicas		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Gobierno y gestión de las tecnologías de la información</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Tecnologías habilitadoras para la Transformación Digital</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CN02 - Sintetizar los principios y metodologías de gestión en el desarrollo y operación de sistemas de información empresariales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CN03 - Elaborar e implantar metodologías de innovación tecnológica diseñadas para crear una ventaja competitiva y mejorar el posicionamiento de la empresa en el mercado. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CP01 - Planificar y supervisar el desarrollo de proyectos, servicios y sistemas informáticos, liderando su puesta en marcha y mejora continua, mientras que se valora su impacto estratégico para la organización. TIPO: Competencias		
CP02 - Desarrollar mecanismos para la gestión del talento digital en entornos globales y tecnológicamente cambiantes. TIPO: Competencias		
CP03 - Gestionar las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a la gestión del conocimiento empresarial y sus estrategias para creación, transferencia, aplicación y protección. TIPO: Competencias		
HA01 - Comparar el diseño, desarrollo, selección y evaluación de soluciones informáticas basadas en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del negocio. TIPO: Habilidades o destrezas		
HA02 - Establecer y aplicar criterios de selección en la empresa para elegir e implementar sistemas de información, destacando la necesidad de comprensión de los detalles técnicos y garantizando soluciones acordes a normas y estándares actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
HA03 - Planear el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo. TIPO: Habilidades o destrezas		
HA05 - Liderar y gestionar la implantación de soluciones tecnológicas en negocios y marketing digital. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 1: Especialización en Transformación Digital</b>		



<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>ECTS NIVEL1</b>	18	
<b>NIVEL 2: Especialización en Transformación Digital</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	18	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Ciencia de datos e Inteligencia artificial</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Análisis de información financiera y toma de decisiones</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Marketing en entornos digitales</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CN01 - Gobernar y gestionar los datos empresariales en base a técnicas de ciencia de datos e inteligencia artificial para analizar y generar valor desde los datos a la vez que se garantiza la integración e interoperabilidad de los datos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
HA04 - Validar el proceso de toma de decisiones en industrias emergentes e intensivas en tecnología basándose en el análisis de datos en información financiera. TIPO: Habilidades o destrezas		
HA05 - Liderar y gestionar la implantación de soluciones tecnológicas en negocios y marketing digital. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 1: Prácticas académicas externas</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>ECTS NIVEL1</b>	6	
<b>NIVEL 2: Prácticas académicas externas</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Prácticas académicas externas</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CP01 - Planificar y supervisar el desarrollo de proyectos, servicios y sistemas informáticos, liderando su puesta en marcha y mejora continua, mientras que se valora su impacto estratégico para la organización. TIPO: Competencias		
HA05 - Liderar y gestionar la implantación de soluciones tecnológicas en negocios y marketing digital. TIPO: Habilidades o destrezas		
<b>NIVEL 1: Trabajo fin de máster</b>		
<b>4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>ECTS NIVEL1</b>	12	
<b>NIVEL 2: Trabajo fin de máster</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	12			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
<b>NIVEL 3: Trabajo fin de máster</b>				
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral		
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	12			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>				
CN01 - Gobernar y gestionar los datos empresariales en base a técnicas de ciencia de datos e inteligencia artificial para analizar y generar valor desde los datos a la vez que se garantiza la integración e interoperabilidad de los datos. TIPO: Conocimientos o contenidos				
CN02 - Sintetizar los principios y metodologías de gestión en el desarrollo y operación de sistemas de información empresariales. TIPO: Conocimientos o contenidos				
CN03 - Elaborar e implantar metodologías de innovación tecnológica diseñadas para crear una ventaja competitiva y mejorar el posicionamiento de la empresa en el mercado. TIPO: Conocimientos o contenidos				
CP01 - Planificar y supervisar el desarrollo de proyectos, servicios y sistemas informáticos, liderando su puesta en marcha y mejora continua, mientras que se valora su impacto estratégico para la organización. TIPO: Competencias				
CP02 - Desarrollar mecanismos para la gestión del talento digital en entornos globales y tecnológicamente cambiantes. TIPO: Competencias				
HA01 - Comparar el diseño, desarrollo, selección y evaluación de soluciones informáticas basadas en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del negocio. TIPO: Habilidades o destrezas				
HA03 - Planear el sistema de dirección estratégica de la empresa, con especial atención a la interrelación entre las decisiones correspondientes a los niveles de análisis corporativo y competitivo. TIPO: Habilidades o destrezas				
HA04 - Validar el proceso de toma de decisiones en industrias emergentes e intensivas en tecnología basándose en el análisis de datos en información financiera. TIPO: Habilidades o destrezas				
HA05 - Liderar y gestionar la implantación de soluciones tecnológicas en negocios y marketing digital. TIPO: Habilidades o destrezas				
<b>4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES</b>				
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>				
<p>Partiendo de la experiencia acumulada por la comisión redactora de la memoria a partir de los distintos proyectos de innovación educativa y los cursos experimentales realizados en la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha establecido una cartera de actividades formativas adaptada a los objetivos del Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información. Estas actividades formativas intentan conseguir el necesario equilibrio entre el trabajo individual y en grupo, así como entre el trabajo presencial virtual (dada la modalidad online) y autónomo del estudiante. Aunque algunas actividades formativas tienen un carácter mixto, pudiendo implantarse de forma individual o en grupo, otras tienen una clara orientación en un sentido. La formación directiva en general, y los objetivos del Máster en particular, exigen la utilización de actividades formativas con una cierta orientación de trabajo en grupo, y así se ha recogido en los métodos docentes a emplear.</p> <p>En la Tabla 14 se presenta el catálogo de actividades formativas propuestas para ser llevadas a cabo en las diferentes materias y asignaturas del plan.</p>				
<b>Tabla 14. Catálogo de actividades formativas</b>				
Nº	Actividad formativa	Presencial (Virtual)	Presencial (Espacio físico compartido)	Autónoma
A01	Enseñanza presencial virtual (Teoría)	X		



A02	Resolución de problemas y/o casos	X		
A03	Talleres o seminarios		X	
A04	Prácticas de laboratorio	X		
A05	Tutorías de grupo	X		
A06	Tutorías individuales	X		
A07	Evaluación formativa	X		
A08	Prácticas académicas externas		X	X
A09	Elaboración de memorias, informes o trabajos			X
A10	Lectura y análisis de artículos y recensión			X
A11	Foros on-line			X
A12	Estudio o preparación de pruebas			X

## METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docentes han sido pensadas específicamente para la modalidad virtual en la cual se imparte el máster. De acuerdo con la *Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas* (publicado en el BOE n. 90 del 15 de abril de 2021), "la metodología docente virtual aplicada al plan de estudios de un título oficial de Grado o Máster consiste en la articulación de la actividad docente a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado sin requerir su presencia física. Esta modalidad de enseñanza universitaria se caracteriza fundamentalmente por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación. En términos de carga crediticia, un Grado o un Máster podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando al menos un 80 por ciento de créditos académicos (ECTS) que lo configuran se impartan en dicha modalidad de enseñanza". Además, de acuerdo con las mismas recomendaciones, la modalidad de docencia virtual, en momentos académicos específicos y puntuales que así la requieran a criterio de la universidad, pueden incorporar actividad presencial como, por ejemplo, la realización de una práctica, asistencia a un seminario o el desarrollo de pruebas de evaluación.

Dado que la materia 1 y 2 contienen la actividad formativa "Prácticas de laboratorio", se han especificado los recursos software que se proponen para el desarrollo de dichas prácticas en la sección 6.1.

En la Tabla 15 se presenta el catálogo de metodologías docentes propuestas que serán empleadas en una o varias de las actividades formativas propuestas anteriormente.

En cuanto a las tutorías individuales en modalidad virtual y las preguntas del estudiantado que se podrían recibir, el profesorado estará obligado a atender adecuadamente las consultas del estudiantado, en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación, según recoge las recomendaciones del BOE n. 90 del 15 de abril de 2021.

**Tabla 15. Catálogo de metodologías docentes**

Nº	Metodología Docente	Actividad Formativa en la que se emplea
M01	Método expositivo/Lección magistral (clase online síncrona).	A01
M02	Visualización de píldoras formativas grabadas	A01
M03	Resolución de problemas y/o casos de forma guiada (clase online síncrona).	A02, A04
M04	Talleres y Seminarios	A03
M05	Juegos de rol	A03
M06	Aprendizaje basado en problemas/proyectos	A04
M07	Aprendizaje cooperativo/colaborativo	A04, A05
M08	Trabajo dirigido o tutorizado	A06, A09
M09	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	A07
M10	Aprendizaje basado en la realización de prácticas académicas externas en empresas	A08
M11	Trabajo autónomo	A09
M12	Presentación de memorias, informes o trabajos de forma expositiva, o mediante grabación de videos	A09
M13	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	A10
M14	Debates sobre temas propuestos en foros virtuales	A11
M15	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	A12
M16	Método expositivo/Lección magistral (presencialidad física).	A03

## 4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La Tabla 16 muestra los diferentes sistemas de evaluación propuestos.

**Tabla 16. Lista de sistemas de evaluación**



Nº	Sistema de evaluación	Enfoque Evaluación	Fuente evaluación
E01	Valoración de prácticas de laboratorio	Individual/Grupal	Escrita u oral
E02	Valoración de problemas y/o casos	Individual/Grupal	Escrita u oral
E03	Valoración de talleres y/o seminarios	Individual/Grupal	Escrita u oral / Observación directa
E04	Evaluación de la presentación oral	Individual	Oral / Observación directa
E05	Evaluación de prácticas académicas externas	Individual/Grupal	Escrita / Observación directa
E06	Prueba final y/o Prueba de progreso	Individual	Escrita
E07	Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	Individual	Escrita

Los sistemas de evaluación establecidos están alineados con las directrices del Documento de REACU de 15 de enero de 2020, existiendo un compromiso explícito de su cumplimiento por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha. Estas directrices especifican que los sistemas de evaluación deben asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa. Ello puede ser justificado por la presencialidad del sistema de evaluación, o bien por una adecuada combinación de tecnología y recursos humanos, que permitan garantizar la identificación de los estudiantes y el control del entorno, para una adecuada evaluación mediante la demostración de la consecución de los resultados de aprendizaje de cada estudiante.

Así pues, algunos sistemas de evaluación propuestos como pruebas finales o de progreso, así como evaluaciones de la presentación oral, podrían realizarse de forma presencial. No obstante, y en términos generales, todos los sistemas de evaluación están pensados para poder implementarse de forma virtual. En todos los sistemas de evaluación se garantizan mecanismos para asegurar tres aspectos clave:

- Autoría de la actividad: Se usarán técnicas de detección de plagio.
- Identidad del estudiante: Se asegurará que la actividad está siendo realizada por el propio estudiante.
- Integridad de la prueba: Se asegura que no haya intervención externa ni ayuda documental más allá de la establecida o permitida.

Los aspectos anteriores se asegurarán mediante la utilización de SMOWL, un sistema de proctoring (véase detalles técnicos en la sección 6.1, recursos materiales y servicios).

Respecto al personal académico y personal de apoyo, y a los mecanismos de control de identidad del estudiantado en los procesos de evaluación se contempla, en línea con las directrices del Documento de REACU de 15 de enero de 2020, que ambas cuestiones (identificación del estudiante y control del entorno) no se justifican sólo por la herramienta tecnológica, del mismo modo que no se justifican sólo por la existencia de un aula física en el examen final presencial. En este sentido, se establece la adecuada combinación de recursos humanos, que, interactuando con los estudiantes a través de los recursos materiales, serán quienes aseguran la identidad de la persona que realiza la prueba, y quienes durante la prueba pueden atestiguar que la persona no recibe de su entorno apoyos no permitidos en las reglas de evaluación.

Así pues, la supervisión y control, apoyado en SMOWL, recae en los profesores responsables de la asignatura y su evaluación, que son suficientes por sí mismo gracias a lo que ofrece la herramienta de proctoring. La herramienta registra cualquier comportamiento sospechoso tanto en el sistema como en el entorno y el docente puede visualizar esas alertas y siempre será este quién tome cualquier decisión al respecto. Durante el desarrollo de una prueba, de 2 a 3 profesores deberán estar presentes y contribuir a la evaluación posterior de incidencias, a los que les dará apoyo, en remoto, un técnico de servicios TIC centrales. Así mismo, en el caso de las entregas de memorias, informes o trabajos de prácticas, se comprueban duplicados con Compilatio, y a fin de demostrar la autoría de la actividad se contrastará con posibles entregas intermedias y la evaluación continua. Finalmente, en caso de dudas, la evaluación se complementará con una presentación oral.

Además del profesorado, a nivel de otros recursos humanos de carácter técnico, se cuenta con el apoyo del equipo técnico del centro, que estará a disposición durante las pruebas, para ayudar a solucionar cualquier problema técnico. Estos recursos técnicos de apoyo a la docencia se detallan en la sección 5.3, que más tarde se detallan sus perfiles en la sección de recursos (véase sección 6.1.1.).

De esta forma, se garantiza a través de la dedicación del profesorado y el apoyo técnico descrito, la disponibilidad, autenticidad e integridad, confidencialidad y trazabilidad del proceso de evaluación no presencial en el desarrollo de esta titulación.

De acuerdo con las buenas prácticas y guías de trabajo anteriores, los sistemas de evaluación listados en la Tabla 16 se concretan de la siguiente manera:

- La valoración de prácticas de laboratorio (E01), así como la valoración de problemas y/o casos (E02), y la valoración de talleres y/o seminarios (E03) se realizarán mediante entregas consistentes en la subida de archivos al sistema de campus virtual de la Universidad de Castilla-La Mancha. En estos casos la evaluación se centrará en los procesos y no solo en el resultado final, haciendo hincapié en entregas de evaluación continua y aumentando así en las interacciones la recogida de información y de su proceso de aprendizaje. En este sentido, los profesores de cada asignatura establecerán entregas intermedias, a modo de prueba de concepto, que servirá al profesor para conocer el progreso real del estudiante, y a su vez al estudiante para recibir retroalimentación intermedia, antes de la entrega final. Estas entregas parciales, se podrán combinar con sesiones de tutorías grupales, donde cada estudiante deberá presentar de forma oral el progreso intermedio. Al diversificar las entregas, y comprobando en todas ellas la identidad del estudiante, se maximiza la integridad del conjunto del proceso de evaluación, y por tanto se garantizará su autoría.
- La evaluación de la presentación oral (E04), se podrá evaluar mediante la presentación expositiva del trabajo en sesión remota síncrona, o mediante la grabación de un video y su posterior visualización por parte del profesorado de forma asíncrona. Este sistema de evaluación se puede utilizar en combinación con otros sistemas de evaluación a modo de control y comprobación de autoría en la que el profesor entrevista al estudiante por aspectos clave sobre el proceso y la confección del trabajo, actividad o prueba (y no tanto acerca del resultado final) y así verificar la integridad, identidad y autoría.
- La evaluación de prácticas académicas externas (E05) se podrá realizar mediante la subida de un informe final donde se recoja las actividades desempeñadas por el alumno, y de forma adicional, se podrá complementar con una entrevista presencial remota con el coordinador/a de prácticas académicas externas.
- Las pruebas de progreso y prueba final (E06) se realizarán mediante un cuestionario online a través del campus virtual de la Universidad de Castilla-La Mancha. Antes, se asegurará adecuadamente del control de autoría mediante una comprobación online a través de la webcam, donde el estudiante mostrará su documento identificativo. Así mismo, durante la realización del examen la cámara web deberá permanecer encendida, y esto se complementará con un sistema de *proctoring* (SMOWL) que alertará de cualquier incidencia en el equipo remoto del estudiante.

Además del sistema de *proctoring*, se pueden utilizar medidas de autoría e identidad adicionales como son:

- En las pruebas grupales se puede requerir conexión previa individualizada a los estudiantes para acreditar su identidad.
- Grabación en vídeo las intervenciones de los alumnos, con acceso seguro, y junto con la presentación de su DNI o pasaporte. De esta forma, la identidad del interviniente queda grabada y podrá ser objeto de medidas disciplinarias en caso de suplantación de la identidad.
- Requerimientos aleatorios durante el desarrollo de pruebas grupales para que el estudiante demuestre de forma síncrona su presencia e identidad, por ejemplo, por medio de videoconferencia.



Además, el riesgo de problemas de integridad en las pruebas será prevenido siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Universidades, tomando medidas para minimizar el uso de medios fraudulentos en los exámenes online, como, por ejemplo:

- Modificar la tipología de las preguntas, evitando aquellas que puedan responderse simplemente memorizando contenidos o puramente fácticas, favoreciendo preguntas que requieran análisis y reflexión.
- Realización de exámenes de preguntas aleatorias, alternado el orden o el conjunto de preguntas para cada alumno a partir de una batería común.
- Seleccionar un tiempo de examen adecuado, minimizando el riesgo de conductas inadecuadas, pero siempre estableciendo un tiempo suficiente para el correcto desarrollo.

En relación con el sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se contempla que:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual como en grupos.
3. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
4. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
5. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0-4,9: Suspenso (SS).
  - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
  - 7,0-8,9: Notable (NT).
  - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
6. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
7. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

#### Evaluación de prácticas académicas externas

En cuanto a la realización de prácticas académicas externas en empresas e instituciones, incluida en el Máster, la Universidad ha establecido un protocolo, articulado en 19 puntos, de los que 18 son aplicables al Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información, excluyéndose explícitamente el relativo a la consideración como prácticas académicas externas de algunos servicios que los estudiantes pueden realizar al amparo de becas de colaboración, por no adecuarse a los objetivos formativos del mencionado título que, sin lugar a dudas, demandan la realización de prácticas académicas externas en empresas e instituciones ajenas a la Universidad de Castilla-La Mancha:

1. Las prácticas académicas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por el Real Decreto 592/2014. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.
2. El Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento es el responsable, junto con los Centros Docentes y Departamentos, de las prácticas académicas externas de los másteres de la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas académicas externas, desde el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas académicas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único punto de acceso. De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de estas.
4. El Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento y los distintos Coordinadores de Máster de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas académicas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. [5. No aplicable por referirse a la posibilidad de considerar como prácticas académicas externas las becas de colaboración en distintos servicios de la universidad].
6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas académicas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Coordinador del Máster realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados. Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.
7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de másteres de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.
8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Innovación, Empleo y Emprendimiento, por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único máster, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del centro/departamento al que esté vinculado, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
9. Para cada máster habrá un coordinador que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
10. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el alumno, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Máster para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
11. Cada máster podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de sus prácticas académicas externas, así como establecer comisiones internas de gestión y control de estas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento. De igual



- forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas académicas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
12. Cada máster, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas académicas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada máster deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas académicas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
  13. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada uno de los másteres que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del máster seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.
  14. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el coordinador del máster velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia de este, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.
  15. Los estudiantes que cursen prácticas académicas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso que por edad u otras circunstancias el alumno no tuviera derecho al seguro escolar, deberá acreditar que tiene las contingencias cubiertas por un seguro público o privado. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas académicas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está sujeta a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.
  16. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
  17. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.
  18. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante. El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas académicas externas.
  19. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de esta del programa de prácticas académicas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Para la realización de prácticas académicas externas en el ámbito del Máster en Dirección Estratégica en Tecnologías y Sistemas de Información se han priorizado las prácticas académicas externas siguiendo el criterio fundamental en la selección de empresas colaboradoras la calidad de las prácticas a efectuar, teniendo en cuenta que el estudiante deberá aproximarse a la formulación e implantación de la estrategia en un entorno real.

Se ha de tener en cuenta que la realización de prácticas académicas externas supone una asignatura optativa de 6 ECTS y no todos los estudiantes las deben realizar de forma obligatoria. No obstante, a fin de garantizar la viabilidad de estas, en la actualidad la UCLM dispone de varios convenios firmados activos con empresas y organizaciones. De acuerdo con el listado oficial, se ha analizado el número de empresas de acuerdo con las provincias limítrofes más cercanas y según ciertos grupos y actividades según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) que son más próximas a la temática del Máster. En cuanto a las provincias en la que tienen sede las empresas, se han considerado por cercanía: Toledo, Madrid y Ciudad Real. No obstante, ya que la modalidad del máster es virtual, esto no debe entenderse como una limitación, sino como un conjunto mínimo de empresas que aportan suficiencia y viabilidad a las prácticas académicas externas. De acuerdo con los filtros anteriores, existen un total de **431 empresas con convenio de prácticas** activo firmado con la UCLM a finales de 2021. La Figura 4 muestra los datos agregados por actividad. El listado completo se puede consultar en el **Anexo II** de esta memoria.

**Figura 4. Empresas con convenio de prácticas en la UCLM en las áreas requeridas en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Madrid.**

Telecomunicaciones	12
Programación consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	57
Servicios de información	13
Actividades de las sedes centrales, actividades de consulta de gestión empresarial	14
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos	92
Investigación y desarrollo	28
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	62
Actividades administrativas y otras actividades auxiliares a las empresas	51
Otros servicios personales	103

Las definiciones propuestas toman como base las definiciones de las diferentes modalidades de enseñanza establecidas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y recogidas en el documento Orientaciones para la Elaboración y Evaluación de Títulos de Grado y Máster en Enseñanza no Presencial y Semipresencial de 26 de febrero de 2018, y aclaradas en el documento de 15 de enero de 2020)

<https://www.uclm.es/es/Areas/AreaTIC/Servicios/Docencia/Proctoring>

<https://www.uclm.es/areas/areatic/servicios/docencia/deteccionplagio>

#### 4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 2.

## 6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

## 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2024
Ver Apartado 7: Anexo 1.	
<b>7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No existe ninguna adaptación ya que el título que se presenta no procede de ninguna titulación anterior.	
<b>7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO

## 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

<b>8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx">https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx</a>
<b>8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<p>El SIGC establecido por la UCLM, cuyo enlace se ha indicado anteriormente, identifica en su Procedimiento Número 6 el modo en el que los responsables de los Centros y de los Títulos de la UCLM deben hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones, para el conocimiento de sus grupos de interés. De acuerdo con este procedimiento, la UCLM mantiene una página institucional para cada titulación donde se explicita toda la información esencial y que enlaza con la web del Centro correspondiente.</p> <p>La comunicación con los estudiantes se realiza principalmente mediante correo electrónico y a través de la plataforma Moodle de Campus Virtual para las asignaturas. Además de estos canales, existen otros adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta a disposición del estudiante a través de la página web de todos los materiales informativos diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido, se creará un perfil específico para alumnos de postgrado accesible desde la web de la UCLM.</li> <li>• También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.</li> <li>• Establecimiento de una Ventanilla única para el acceso a procedimientos online para estudiantes, preuniversitarios y titulados, accesible en la secretaría virtual.</li> <li>• Establecimiento en la página web específica de postgrado.</li> <li>• <i>Call center</i> único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad, trámites administrativos y servicios.</li> </ul> <p>—</p> <p><a href="https://www.uclm.es/toledo/fcsociales">https://www.uclm.es/toledo/fcsociales</a></p> <p><a href="http://www.uclm.es">www.uclm.es</a></p> <p><a href="https://www.uclm.es/perfiles/estudiante/secretaria-virtual">https://www.uclm.es/perfiles/estudiante/secretaria-virtual</a></p> <p><a href="https://www.uclm.es/misiones/estudios/catalogodeestudios?tipo=M">https://www.uclm.es/misiones/estudios/catalogodeestudios?tipo=M</a></p>	
<b>8.3 ANEXOS</b>	
Ver Apartado 8: Anexo 1.	

## PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>



josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
rector@uclm.es	680222323	926295385	Rector
<b>SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
rector@uclm.es	680222323	926295385	Rector

**INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



## Apartado 1: Anexo 6

Nombre :Alegaciones + Justificación.pdf

HASH SHA1 :3402C963EB5C2A23361851BB8DEC337BDBBA7E1B

Código CSV :734652622250870883056885

Ver Fichero: Alegaciones + Justificación.pdf



## **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** APART4~1.PDF

**HASH SHA1 :** 9D0044409FB9526B0BCC3202215C4195775DFEF8

**Código CSV :** 734661037667171593467335

**Ver Fichero:** APART4~1.PDF



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apart. 5.1. Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 6734BDDFB0F127693878DA64E19F39AC378CA7C4

Código CSV : 734351774097066140663807

Ver Fichero: Apart. 5.1. Personal académico.pdf



## Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Aprt 5.3 Otros recursos.pdf

HASH SHA1 :232DDBF83A2EC2D2266A48158E2993DAE728ED14

Código CSV :711094059542679716274017

Ver Fichero: Aprt 5.3 Otros recursos.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Apart. 6- Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :F2DB1BF714A0B4C3A7E9EE6CCA5DF37C85BCC8FF

Código CSV :734651625300844594035060

Ver Fichero: Apart. 6- Recursos materiales.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :apt 7 calendario.pdf

HASH SHA1 :0BA4282F34CAFEBE110AF2F855B39FFCE49EDC0

Código CSV :711344597519503627376342

Ver Fichero: apt 7 calendario.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Anexos.pdf

HASH SHA1 :8E18F3E42B760610237ADBF070615599F19C9528

Código CSV :711094582257825898070389

Ver Fichero: Anexos.pdf



## Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :Informes UCLM MU.DETIC.pdf

HASH SHA1 :B6F3B125E9512B40EC53287AD7981C6EBABDFC4E

Código CSV :711012964561191247755194

Ver Fichero: Informes UCLM MU.DETIC.pdf



